

RESOLUCION
N° 292 /93

EXPEDIENTE N° 439/93
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.327

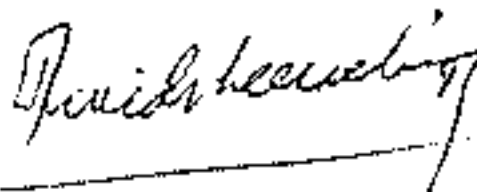
Buenos Aires, 5 de abril de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional nros. 1 y 6 solicitan feriado judicial con motivo de la realización de sus próximas mudanzas,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial durante los días 5, 6 y 7 del corriente mes, para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Correccional nros. 1 y 6 de la Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



RICARDO LEVENE (H)